

Ley 19945/72



encoel
ARGENTINA

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 531
SECRETARIA ELECTORAL

MINISTERIO DE ECONOMIA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Fórm. 3004 (1)

TELEGRAMA

SERIALIZACION		CODIFICACION	
PROCEDENCIA		Nº	PALABRAS
MENCIONES DE SERVICIO		FECHA	DIA Y HORA
Anteléfono Telefónico		IMPORTE	
=AT=		Destinatario	
INDIC. SERV. TACAS		Domicilio	
		Destino	

Notifico a Ud. que en el expediente letra A nº 20 año 1983, caratulado: "ALAYE Adelina E.D. de s/ AMPARO", el Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto: "La Plata, noviembre 9 de 1983. Por presentado con el domicilio constituido. Por extemporáneo, no ha lugar al recurso de amparo deducido, sin perjuicio de lo cual y atento las causales invocadas por el peticionante, fundamentadas en lo prescripto por el artículo 10 del Código Nacional Electoral (Dec. nº 2.135/83),

A CONSIGNAR POR EL REMITENTE

CATEGORIA	VIA:	Cuenta N°:
FIRMA	CARLOS A. DULAU DUMM	L. 102.952
	PROSECRETARIO ELECTORAL	
	DTO. PROV. BUENOS AIRES	DCC. DE IDEN. (1)
DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO

(1) A presentar cuando se requiera en ventanilla.

Este block de 107 fórmulas se expende al público al precio de \$ 5.000 (cinco mil pesos) c/u.

2215-2240